

Resolución N° 495/2024

Acta N° 053/2024

Las Piedras, 27 de Diciembre de 2024.

**VISTO:** Que se deben aprobar los gastos por la compra de 5 camiones de 10 m<sup>3</sup> c/u de arena, tramitado mediante Expediente N.º 2024-81-1420-00797.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que se presentaron varios presupuestos, siendo mas conveniente el de la empresa RIATEL S.A - BARRACA LAS PIEDRAS, RUT. 080056650017.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividades Redes Comunitarias, Locales Municipales y Comunicación Institucional.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

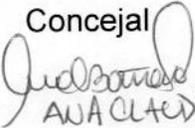
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 42.325 (cuarenta y dos mil trescientos veinticinco pesos uruguayos), a la empresa RIATEL S.A - BARRACA LAS PIEDRAS, RUT. 080056650017, por la compra de 5 camiones de 10 m<sup>3</sup> c/u de arena, para las veredas de la Plaza Santa Isabel. El gasto se abonará por el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, de la siguiente forma: \$ 26.276,22 (veintiséis mil doscientos setenta y seis pesos uruguayos, con veintidós centésimos), por Actividad Redes Comunitarias; \$ 14.109,89 (catorce mil ciento nueve pesos uruguayos, con ochenta y nueve centésimos), por Actividad Locales Municipales; \$ 1.938,89 (mil novecientos treinta y ocho pesos uruguayos, con ochenta y nueve centésimos), por Actividad Comunicación Institucional.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

  
Alcalde  Gustavo González  
Alcalde  
Municipio de Las Piedras

  
Conceja  
A. BUSSALONS

Concejal  
  
ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal

Concejal  
  
NOLBERTO MARTÍNEZ  
CONCEJAL